

AVISO
INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL
MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución No. 395 de 2000, la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Resolución No. 0667 de abril 1 de 2026, aprobó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentada por el Municipio de El Banco – Magdalena y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD TERRITORIAL: Municipio de El Banco

REPRESENTANTE LEGAL: Ronald Darío Flórez Sierra

CARGO: Alcalde

IDENTIFICACIÓN: C.C. 85.271.959 de El Banco

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 7 N° 12-15 El Banco, Magdalena
Teléfono: 3241000010
Correo electrónico: alcaldia@elbanco-magdalena.gov.co
administrativayfinanciera@elbanco-magdalena.gov.co

PROMOTOR: Andrés Fernando Hernández Jaramillo

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 88.226.829 de Cúcuta

CARGO: CONTRATISTA – DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

NOMINADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL, NESTOR MARIO
URREA DUQUE, DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL

DIRECCIÓN Y TELÉFONO PROMOTOR: Bogotá D.C., Carrera 8 No. 6 C - 38 piso 2º,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal. Conmutador
(1) 3811700, extensiones 3205-4275; correo electrónico afhernan@minhacienda.gov.co

Este aviso se publicará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Municipio de El Banco -Magdalena, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 1 de abril de 2026.